

Bases legales del concurso 'Encuentra la llave' para seguidores de Tolar en Facebook

Para participar es necesario:

1. Ser amigo de la página Tolar (haciendo click en el botón de "Me Gusta" de la página de Tolar www.facebook.com/Tolarviviendas), ser mayor de edad y residente legal en el territorio español.
2. Encontrar la llave que estará en cualquiera de nuestros pisos, tanto presencialmente en la propia vivienda como a través de las imágenes de las viviendas que se encontrarán en nuestra web.

Las bases son las siguientes:

1. Empresa organizadora

La empresa organizadora de esta acción promocional es Tolar, SL domiciliada en Avenida Principe de Asturias, 49 A. El Paretón. Totana, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Murcia con el CIF B-73337677

2. Participación on line

A través de la página oficial de Tolar en Facebook (hacer click en el botón de "Me Gusta"). Es un sorteo para España por lo que sólo participarán nuestros amigos residentes en España.

3. Requisitos de participación.

Los requisitos necesarios para participar en el sorteo son: ser mayor de edad; residente legal en España; pertenecer al grupo de amigos de la página oficial de Tolar en Facebook; tener un perfil verdadero en la plataforma con, al menos, 5 amigos.

4. Fecha de la acción promocional

La promoción tiene como plazo de inicio, el 15 de Enero de 2012 y de finalización, el 15 de Febrero de 2012 a las 12 de la mañana.

5. Premios

Se entregarán 25 bonos de circuito spa para dos personas de 90' de duración.

El circuito spa dispone de: piscina cuellos de cisne, piscina indorromana (frío/calor), baño turco, terma romana, sauna finlandesa, cabina ducha esencias, cabina de hielo, cabina de niebla, cabina ducha escocesa, pediluvios fríos y calientes y zona de descanso con hamacas frías y calientes.

6. Elección del ganador

Los 25 ganadores serán la primera persona que cada día laboral escriba en nuestro muro de Facebook diciéndonos en que vivienda de las que Tolar tiene en su web ha encontrado la llave.

7. Publicación de la identidad de los Ganadores

Los ganadores aceptan que sus nombres sean publicados en los soportes oficiales de Tolar: Facebook, Canal YouTube, Twitter, Web y Blog. También aceptan que sus fotos de perfil sean mostradas en la página de Facebook de Tolar. Todo ello, sin que se genere derecho a favor de los participantes a recibir contraprestación alguna.

Los participantes, consienten de forma automática al participar en la presente promoción, a que Tolar, S.L. publique los comentarios escritos en la página oficial de Tolar en Facebook con fines informativos o comerciales, en los medios a su elección y sin limitación territorial, sin que ello genere derecho a favor de los ganadores a recibir contraprestación alguna.

8. Entrega del premio

Una vez elegidos los ganadores, Tolar, S.L. se pondrá en contacto con ellos en el plazo de 10 días hábiles desde la celebración del sorteo, para concertar una cita en las oficinas de Tolar en Alhama de Murcia donde se les entregará el premio.

9. Prohibiciones

No podrán participar en el sorteo ni el personal de Tolar, S.L., ni sus familiares hasta segundo grado.

10. Tratamiento de los datos personales

De conformidad con previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, se informa a los participantes en la promoción, de que los datos personales facilitados serán incorporados a una base de datos, propiedad de Tolar, S.L. El tratamiento de los mismos se realizará de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002 de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico. El suministrador de los datos concede autorización expresa a Tolar, S.L. para que los mismos puedan ser tratados con fines promocionales y de prospección comercial sobre los productos comercializados por Tolar,

S.L., independientemente del medio usado para ello.

Expresamente se informa a los participantes que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos facilitados dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: Tolar SL, (Asesoría Jurídica), calle Mendez Nuñez, 2, 30840 Alhama de Murcia.

11. Aceptación de las bases

Los participantes aceptan, mediante su participación en un sorteo/concurso de Facebook, que los nombres que vayan a ser publicados en los soportes van a ser compartidos y visualizados por el resto de usuarios de Facebook sin que infrinja su privacidad. Asimismo la participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de Facebook donde se desarrolla el mismo.

La participación en esta acción promocional supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Tolar, S.L. se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del sorteo durante el desarrollo del mismo por circunstancias ajenas a su control o que lo hagan aconsejable.

12. Legislación aplicable

En lo no dispuesto en las presentes bases, este concurso se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

En caso de divergencia entre los participantes en la promoción y la interpretación de las presentes Bases por Tolar,S.L serán competentes para conocer de los litigios que puedan, en su caso plantearse, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Murcia renunciando expresamente los participantes en esta promoción a su propio fuero y domicilio, de resultar distinto al aquí pactado.